The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

C. Congreso Constitucional

del Estado libre

DE COAHUILA Y TEJAS.

El Congreso constitucional del Estado libre de Coahuila y Texas, á todos sus habitantes sabed: que el mismo Congreso del mismo Estado, ha decretado lo siguiente

„El congreso constitucional del Estado libre independiente y soberano de Coahuila, y Tejas, teniendo en consideracion que esta para reformarse el reglamento de milicia cívica del Estado, por el mismo, ha tenido á bien decretar

Se suspende la ejecucion del decreto de 13 de enero sobre arreglo de milicia cívica al respecto de uno por cada cien almas de las que componen el censo de las poblaciones del mismo

Lo tendrá entendido el Gobernador constitucional del Estado, para su cumplimiento, haciendolo imprimir publicar y circular =*José Miguel Falcon* Presidente.=*Juan Francisco de Lombraña*, Diputado Secretario =*Rafael de la Fuente* Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Ciudad de Monclova á 25 de Enero de 1834.

Francisco Vidaurri
y Villaseñor.

José Miguel Falcon.
Secretario.